

**RESOLUCIÓN No. 947 DEL 8 DE JUNIO DE 2020****“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SDIS-SAMC-002-2020, Y SE CREA EL COMITÉ EVALUADOR”****LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de las facultades legales, y obrando de conformidad con los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, la Resolución 1982 del 2017 y la Resolución 0485 del 03 de marzo de 2020,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS–, es la Entidad pública del nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos. Ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con enfoque territorial. En éste contexto, con el propósito de garantizar la prestación de servicios sociales dirigidos a la población en déficit de atención, la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS, como dependencia encargada de realizar Obras de infraestructura nueva, remodelaciones, reforzamiento estructural, adecuaciones, ampliaciones y mantenimiento locativo de acuerdo con las necesidades y garantizando los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de la ciudadanía en las áreas urbanas y rurales de Bogotá D.C.

Que por lo anterior, la SDIS busca mediante este proceso de selección una adecuada prestación de servicios en los diferentes Centros y Sedes operativa cumpliendo con sus funciones sociales, mejorando la atención a los ciudadanos, de conformidad con la priorización que se presente; dicha labor se desarrolla a través de un equipo de trabajo con altas calidades humanas y éticas, al servicio de la ciudadanía procurando el cuidado de los bienes públicos y equipamientos que se deben conservar en óptimas condiciones para la prestación adecuada de los diferentes servicios sociales que se tiene a cargo. Es así como la Entidad considera indispensable que los equipamientos de cada una de las plantas físicas cuente con el diseño, suministro e instalación de la señalización informativa, preventiva, reglamentaria y de seguridad que de cumplimiento a la normatividad establecida en el Acuerdo 20 - Código de la Construcción de Bogotá Seguridad Industrial, Planes de emergencia por las ARL, Cuerpo Oficial de Bomberos, y de acuerdo a la Norma Técnicas Colombiana –CONTEC-NTC 1461, NTC 4595, NTC 4596, NTC 3458 y NTC 4067 a nivel nacional, así como las normas de calidad internacionales suscritas por Colombia, como la norma ANSI A13.1 para tuberías, de igual forma las normas ISO 3864-1 Parte 1: Principios de Diseño de Señales de Seguridad en Lugares de Trabajo y Áreas Públicas e ISO 16069: Sistemas de Señalización de Rutas de Evacuación, en el marco de la implementación del Subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y demás normatividad pertinente al tema de señalización. Igualmente se hace necesario realizar el suministro de avisos nuevos y/o mantenimiento de avisos, debido a los diferentes requerimientos por daño y/o deterioro normal de los mismos, así como la puesta en marcha de nuevos servicios garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente sobre Publicidad Exterior Visual “Decreto 506 de 2003” Por el cual se reglamentan los Acuerdos 01 de 1998 y 12 de

2000, compilados en el Decreto 959 de 2000". Todo lo anterior, además permite atender los diferentes requerimientos de los entes de control y vigilancia, como lo son: Veeduría Distrital, Cuerpo Oficial de Bomberos, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Ambiente, etc.

Que en este sentido la Entidad requiere contratar un equipo técnico idóneo que realice los levantamientos arquitectónicos de los diferentes centros y sedes de la SDIS, posterior digitalización en plano(s) formato Auto-CAD de dicho levantamiento, para así realizar el correcto diseño de las rutas de evacuación y suministro e instalación de la señalización informativa, preventiva, reglamentaria y de seguridad, en cumplimiento de la normatividad mencionada anteriormente, adicionalmente deberá contar con las especificaciones descritas en el la clasificación **F. Paneles y planos del ANEXO TÉCNICO**, los cuales contarán con actividades y detalles específicos y únicos para cada inmueble. Producto del levantamiento arquitectónico de cada espacio se establecerá la tipología de señalización y cantidades que se requiere en cada una de las unidades operativas, con características puntuales que varían no solo desde el punto de vista arquitectónico, si no de rutas, elementos de emergencia y factores de posible riesgo. Dichas actividades están descritas en el numeral 2.5 ACTIVIDADES OPERATIVAS del anexo técnico.

Que adicionalmente, la Subdirección de Plantas Físicas, requiere contar con el servicio de Impresión de documentos de gran y mediano formato y/o fotoplano (copia) de planos digitalizados en formato Auto-CAD, lo anterior en aras de garantizar los trámites referentes a la ejecución y la supervisión de obras de diversa índole de los inmuebles donde se presta atención a los ciudadanos y ciudadanas del Distrito Capital, estos están clasificados en el ANEXO TÉCNICO del presente proceso de selección como **H. Reproducción de planos**.

Finalmente, la Entidad requiere que el contratista realice con su equipo técnico el diagnóstico o visita de inspección, donde determine las dimensiones y diseño general, así como el tipo de instalación (anclaje) que tendrán los AVISOS EXTERIORES de acuerdo con las normas ambientales para publicidad exterior visual y a las características propias de cada fachada. En el caso de las vallas deberá establecer las dimensiones de acuerdo con la medida del lote y demás especificaciones técnicas definidas en el ANEXO TÉCNICO, del presente proceso de selección.

Que el conjunto de señalización que se instalarán en los centros, sedes e inmuebles que son de propiedad o son administrados por la Entidad, permitirán facilitar la identificación de las zonas de riesgo y ruta de evacuación tanto principal como alterna, contribuyendo de esta manera a la prevención o reducción de accidentes en las diferentes áreas y/o centros y orientando a velar por la seguridad y bienestar integral de su población trabajadora, usuarios y visitantes que se encuentren dentro de cada equipamiento.

Que de acuerdo con lo anterior y dando cumplimiento a la normatividad vigente, es necesario instalar la señalización informativa, preventiva y de emergencia en los Centros y Sedes de la Secretaría Distrital de Integración Social, a fin de prevenir eventuales cierres por organismos de control.

Que para satisfacer la necesidad antes descrita, se da cumplimiento a las funciones asignadas en el artículo 10. Dirección de Gestión Corporativa del Decreto 607 de 2007, tal como se establece en el literal d y g:

*"d) Establecer parámetros para la elaboración del anteproyecto y proyecto de presupuesto de funcionamiento de la Secretaría el seguimiento a su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales y procedimientos administrativos y fiscales vigentes.*

*g) Dirigir y controlar la realización de los trámites necesarios para adelantar la contratación del diseño, ejecución e interventoría de las obras civiles, así como de la adquisición de los bienes y servicios que requiera la Secretaría conforme a los planes, programas y proyectos aprobados.”*

Que asimismo y dándole cumplimiento a las funciones asignadas en el artículo 13. Subdirección de Plantas Físicas del Decreto 607 de 2007, tal como se establece en el literal g:

*“g) Elaborar conjuntamente con la Subdirección de Contratación los términos de referencia o pliegos de condiciones, desde el punto de vista técnico, para la contratación de las obras de construcción, ampliación, adecuación, reforzamiento estructural y mantenimiento de los bienes inmuebles dependientes de la Secretaría Distrital de Integración Social”.*

Que la entidad mediante el Proyecto 1103 “ESPACIOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL”, ejecutado por la Subdirección de Plantas Físicas, planea Proveer espacios de integración social en cumplimiento de los estándares de calidad para garantizar la prestación de los servicios sociales en condiciones adecuadas y seguras, construir espacios de integración social que garanticen una adecuada prestación de los servicios sociales.

Que en este sentido, el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, en el marco del Pilar/Eje transversal 2 “Pilar Democracia Urbana” enmarcado en el Programa Estratégico “Integración Social Para Una Ciudad De Oportunidades” cuyo objetivo es Construir y adecuar infraestructura social de calidad para reducir la brecha de desigualdad, segregación y discriminación de la ciudad.” A desarrollarse a través del proyecto “Equipamientos Urbanos – Integración Social”, establece en su **Meta No. 8, denominada “Realizar mantenimiento al menos al 70% de los equipamientos de SDIS”** contenida en el Plan de Adquisiciones de la Entidad, en cumplimiento de la normatividad vigente, así como los requerimientos que se ralicen a la Subdirección de Plantas Físicas.

Que la Secretaría de Integración Social encuentra imprescindible el presente proceso de selección, ya que la señalización y avisos que se instalarán producto de este proceso de selección advierten la existencia de posibles riesgos o peligros y de la conducta a seguir para evitar e informar sobre los espacios, prohibiciones y restricciones para los usuarios, así como la localización de salidas de emergencia y elementos de protección, adicionalmente permitirá garantizar el funcionamiento de los servicios una vez habiliten su puesta en marcha, sin incurrir incumplimientos a las normas y requerimientos solicitados por el Cuerpo Oficial de Bomberos, la Secretaría Distrital de Salud y demás entes de control. Del mismo modo, durante la ejecución del contrato, dará aplicación a los protocolos de seguridad dispuestos para contrarrestar la emergencia sanitaria por COVID-19 a los centros y sedes de la SDIS que estén prestando los servicios durante la cuarentena o aislamiento preventivo.

Que por otro lado, es de anotar que para los casos de los centros y sedes de la SDIS que no estén prestando servicios o atención al usuario durante la cuarentena o periodo previsto para aislamiento preventivo, este hecho facilitará el suministro e instalación de la señalización, ya que no se tendrá contacto con la población, adicionalmente esta actividad no requiere más de dos o tres personas en un mismo espacio, y el contratista además de conservar las distancias mínimas, deberá dejar el lugar de trabajo en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos, de igual manera deberá limpiar las zonas de su trabajo y atender la conservación de todo lo realizado por él en cumplimiento de los protocolos de seguridad.

Que a este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables la Constitución Política, la Ley 80

de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 019 de 2012, el Decreto Nacional 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, y en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

Que el presupuesto total asignado para la presente contratación corresponde a la suma de: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200'000.000)**, Incluidos los impuestos a que haya lugar

Que el proponente deberá tener en cuenta que el contrato se suscribirá por el valor total del presupuesto oficial, durante el plazo del contrato, **a los precios unitarios fijos adjudicados.**

Que el proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de selección será de ejecución abierta, es decir, que las cantidades solicitadas durante la ejecución del contrato dependerán de las necesidades de la Entidad.

Que las cantidades relacionados en el FORMATO ECONOMICO para cada uno de los ítems, solo se tendrán en cuenta para efectos de evaluación y comparación de las ofertas, y en nada compromete la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, las cantidades reales serán las que resulten durante el desarrollo del contrato, por tanto, la adjudicación será por el valor total del presupuesto oficial

Que para respaldar este proceso, se cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

| No. de CDP | No. de Proyecto                      | Modalidad                                                                                                                                                                                                                                                             | Descripción       | Valor CDP     | Valor Afectado CDP | Fecha expedición |
|------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------|--------------------|------------------|
| 9505       | 137- Espacios de Integración Social. | <b>33-11-502-1103-32-008-003-402</b><br>REALIZAR PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA OTROS PROCESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE LA SDIS (ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO, PUBLICACIÓN DE PROCESO, ADJUDICACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS) | 1103-SUMIN-CI-001 | \$200.000.000 | \$200.000.000      | 06-03-2020       |

Que el plazo del presente contrato será **hasta el 31 de diciembre de 2020** o hasta agotar los recursos del contrato, evento que ocurra primero. El plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

Que el día 21 de mayo de 2020 la Entidad procedió a publicar en la Plataforma del Secop II el aviso de convocatoria, estudios previos, proyectos de pliego de condiciones, ficha y anexos técnicos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía identificada con el No. SDIS-SAMC-002-2020, el cual tiene por objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN, AVISOS Y REPRODUCCIÓN DE PLANOS, PARA LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.**

Qué de acuerdo con el cronograma del proceso, los interesados en el mismo tuvieron como plazo hasta el día 29 de mayo de 2020 para realizar las observaciones que consideraran pertinentes, allegándose observación por parte del

siguiente interesado:

- ACCESO DIRECTO ASOCIADOS

Que el día 3 de junio de 2020 se resolvieron las observaciones mediante formulario de respuestas publicado el mismo día en la plataforma transaccional SECOP II.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 en este proceso de selección la SDIS no limitará la participación únicamente a MIPYMES colombianas, toda vez que en el término establecido en el cronograma del proceso únicamente se presentaron dos solicitudes de limitación a mipymes por parte de las empresas STRATEGY SAS y ABSOLUT PUBLICIDAD SAS. Por lo tanto, al no cumplirse mínimo con las 3 solicitudes de acuerdo con las condiciones previstas por el citado Decreto. El presente proceso no se limita a mipymes, no obstante, las mismas podrán participar en el presente proceso, **POR LO TANTO SE CONVOCA A LAS MIPYMES.**

Que en aras de garantizar la selección objetiva, se hace necesario designar un Comité Evaluador para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía identificada con el No. SDIS-SAMC-002-2020, el cual efectuará el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, y financieros de la propuesta presentada, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1882 de 2018, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Secretaría **CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS** para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015 los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones y demás anexos, estarán disponibles para su consulta en la plataforma transaccional SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> a partir de la publicación del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la Apertura del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía identificada con el No. SDIS-SAMC-002-2020**, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN, AVISOS Y REPRODUCCIÓN DE PLANOS, PARA LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200'000.000)**, Incluidos los impuestos a que haya lugar, dentro del cual se encuentran incluidos todos los costos y gastos en los que incurra el contratista con respecto a la prestación del

servicio requerido por la SDIS, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el Anexo Técnico y Estudio Previo.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El adjudicatario deberá tener en cuenta que el contrato se suscribirá por el valor total del presupuesto oficial, durante el plazo del contrato, **a los precios unitarios fijos.**

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El adjudicatario deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de selección será de ejecución abierta, es decir, que las cantidades solicitadas durante la ejecución del contrato dependerán de las necesidades de la Entidad.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Las cantidades relacionados en el FORMATO ECONOMICO para cada uno de los ítems, solo se tendrán en cuenta para efectos de evaluación y comparación de las ofertas, y en nada compromete la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, las cantidades reales serán las que resulten durante el desarrollo del contrato, por tanto, la adjudicación será por el valor total del presupuesto oficial. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos y gastos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas, personal requerido y demás conceptos en los que deba incurrir para dar cumplimiento al objeto del contrato.

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía identificada con el No. **SDIS-SAMC-002-2020**, de la siguiente manera:

| ACTIVIDAD                                                                          | FECHA                                              | LUGAR                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apertura del Proceso de Selección.                                                 | 8 de junio de 2020                                 | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>                                                                                                         |
| Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.                                  | 8 de junio de 2020                                 | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>                                                                                                         |
| Plazo para la manifestación de interés en participar.                              | Desde el 9 hasta el 11 de junio de 2020            | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a><br><b>QUIENES NO MANIFIESTEN INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO, QUEDARÁN EXCLUIDOS DE PARTICIPAR.</b> |
| Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.            | Desde el 9 hasta el 11 de junio de 2020            | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>                                                                                                         |
| Plazo para dar respuestas a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo. | 16 de junio de 2020                                | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>                                                                                                         |
| Sorteo en caso de presentarse más de diez (10) manifestaciones de interés.         | 17 de junio de 2020                                | A través de la plataforma teams:<br><b>(LA ENTIDAD ENVIARÁ EL LINK DE LA REUNIÓN UN DÍA ANTES DE ESTA FECHA)</b>                                                                                            |
| Plazo para expedir adendas                                                         | 18 de junio de 2020                                | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>                                                                                                         |
| Límite para presentación de las propuestas (Cierre) – Apertura de las propuestas   | <b>19 de junio de 2020<br/>HASTA LAS 10:00 AM.</b> | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>                                                                                                         |

| ACTIVIDAD                                                                                                               | FECHA                                                                                                                      | LUGAR                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Evaluación de las propuestas (verificación de los requisitos habilitantes y calificación de los factores de escogencia) | Desde el 19 hasta el 24 de junio de 2020                                                                                   | Subdirección de Contratación<br>carrera 7 No 32 -16 Piso 20                                         |
| Publicación del Informe de verificación de Requisitos Habilitantes.                                                     | 25 de junio de 2020                                                                                                        | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> |
| Traslado, subsanación y Período para presentar observaciones al informe preliminar.                                     | Desde el 26 de junio hasta el 1 de julio de 2020                                                                           | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> |
| Publicación del documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación final.                            | 3 de julio de 2020                                                                                                         | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> |
| Publicación del Acto Administrativo de Adjudicación                                                                     | 8 de julio de 2020                                                                                                         | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> |
| Firma del Contrato                                                                                                      | Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación. | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> |

**PARÁGRAFO:** El cronograma señalado en el presente acto, será objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la entidad, mediante adendas al Pliego de Condiciones, de conformidad con el inciso 2° del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** Crear el Comité Evaluador para el proceso de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía identificada con el No. **SDIS-SAMC-002-2020**, el cual realizará las siguientes actividades:

1. Atender el proceso de selección.
2. Dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo y al informe de verificación y evaluación de las propuestas.
3. Efectuar el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía identificada con el No. **SDIS-SAMC-002-2020** y elaborar los informes correspondientes.
4. Asistir al Sorteo.
5. Las demás funciones determinadas en la normatividad vigente

**ARTÍCULO QUINTO:** El comité evaluador nombrado en virtud del artículo anterior, cumplirá sus funciones de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en el Pliego de Condiciones y estará conformado de la siguiente manera:

**a) El Subcomité Técnico y Económico:** Conformado por, El Subdirector/a de Plantas Físicas y los profesionales designados para ello.

**b) El Subcomité Financiero:** conformado por: El Subdirector Administrativo y Financiero y los profesionales designados para ello.

**c) El Subcomité Jurídico: conformado por:** La Subdirectora de Contratación y los profesionales designados para ello.

**ARTÍCULO SEXTO:** PUBLICAR la presente Resolución a través del portal de [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto Nacional 1082 de 2015.

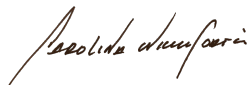
**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Convocar a los Entes de Control, Veedurías Ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en el teléfono 3279797 extensión 1711 en la Carrera 7 No 32-16 Piso 20 Torre Sur, o en la Página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO OCTAVO:** Remitir copia de la presente Resolución con destino al expediente precontractual.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los 8 días del mes de junio de 2020

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CAROLINA WILCHES CORTES**  
Directora de Gestión Corporativa  
Secretaría Distrital de Integración Social

| NOMBRE    |                                  | SUBDIRECCIÓN                             | FIRMA                                                                                                                                                            |
|-----------|----------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROYECTÓ: | WENDY CAROLINE MERCADO VANEGAS   | PROFESIONAL SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN | <br><small>Wendy Caroline Mercado Vanegas (8 Jun. 2020 15:04 CDT)</small>   |
| REVISÓ    | MARGITH VANESSA MURGAS RODRIGUEZ | PROFESIONAL SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN | <br><small>Margith Vanessa Murgas Rodriguez (8 Jun. 2020 15:25 CDT)</small> |
| REVISÓ    | BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO   | SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN             |                                                                             |
| REVISÓ    | ALEJANDRA NEISSA LANCHEROS       | ASESORA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA | <br><small>alejandra neissa lancheros (8 Jun. 2020 16:08 CDT)</small>       |

# Acuerdo-RESOLUCION DE APERTURA SEÑALIZACION REVISA CORPORATIVA.pdf

Informe de auditoría final

2020-06-08

|                    |                                              |
|--------------------|----------------------------------------------|
| Fecha de creación: | 2020-06-08                                   |
| Por:               | AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)          |
| Estado:            | Firmado                                      |
| ID de transacción: | CBJCHBCAABAAYdS5yxCQT4XVHCxVFrW-r_pEmYX9PrGi |

## Historial de “Acuerdo-RESOLUCION DE APERTURA SEÑALIZACION REVISA CORPORATIVA.pdf”

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.  
2020-06-08 - 20:03:18 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercado@sdis.gov.co) para su firma.  
2020-06-08 - 20:03:25 GMT
-  Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercado@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.  
2020-06-08 - 20:03:46 GMT- Dirección IP: 179.32.105.12.
-  Wendy Caroline Mercado Vanegas (wmercado@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2020-06-08 - 20:04:22 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 179.32.105.12.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Margith Vanessa Murgas Rodriguez (mmurgas@sdis.gov.co) para su firma.  
2020-06-08 - 20:04:25 GMT
-  Margith Vanessa Murgas Rodriguez (mmurgas@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.  
2020-06-08 - 20:06:12 GMT- Dirección IP: 181.55.155.210.
-  Margith Vanessa Murgas Rodriguez (mmurgas@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2020-06-08 - 20:25:38 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.55.155.210.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) para su firma.  
2020-06-08 - 20:25:40 GMT
-  Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2020-06-08 - 20:50:41 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a alejandra neissa lancheros (nneissa@sdis.gov.co) para su firma.

2020-06-08 - 20:50:44 GMT

 alejandra neissa lancheros (nneissa@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-06-08 - 21:02:45 GMT- Dirección IP: 186.84.20.77.

 alejandra neissa lancheros (nneissa@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-06-08 - 21:08:28 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.84.20.77.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) para su firma.

2020-06-08 - 21:08:30 GMT

 Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-06-08 - 21:22:27 GMT- Dirección IP: 186.31.219.161.

 Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-06-08 - 21:22:44 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.31.219.161.

 El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co), alejandra neissa lancheros (nneissa@sdis.gov.co), Margith Vanessa Murgas Rodriguez (mmurgas@sdis.gov.co), AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) y 2 más.

2020-06-08 - 21:22:44 GMT